



# El concepto lockeano del dinero como germen del mito liberal de la economía

## The Lockean concept of money as the origin of the liberal myth of economics

**Carlos Medina-Labayru** (carlos.medina@uv.cl) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Valparaíso (Valparaíso, Chile) <https://orcid.org/0000-0002-1605-5706>  
Role: conceptualización, escritura del original

### Abstract

Within the framework of his philosophy of money Locke develops a concept of it as something that belongs to the nature of things but whose value must be politically promulgated only once and forever. In his opinion the money is gold or silver, and its order is dictated by the order of natural reason which forces men to build their institution respecting this natural norm of things with the attitude of an unbreakable promise. Beyond the fixation that arrange the value of the money to the intrinsic nature of good social order, State intervention in the creation and management of money is instead judged as essentially pernicious. This article studies the function that this peculiar concept of money plays as an early antecedent of the liberal myth of economics as a supposed scientific discipline whose epistemic object would be the market understood analogously, under the influence of the deistic ideas of the 18th century, as a product of the spontaneous and virtuous order of society.

**Key words:** Locke, money, liberalism, marginalism, gold standard.

### Resumen

En el marco de su filosofía de la moneda Locke desarrolla un concepto de ésta como algo que pertenece a la naturaleza de las cosas, pero cuyo valor debe promulgarse políticamente una sola vez y para siempre. A su juicio la moneda es el oro o la plata, y su ordenamiento está dictado por el orden de la razón natural, lo que obliga a los hombres a erigir su institución respetando esta norma natural de las cosas con la actitud de una promesa inquebrantable. Más allá de la fijación que ordena el valor de la moneda a la naturaleza intrínseca del buen orden social, la intervención estatal en la creación y gestión de la moneda es juzgada en cambio como esencialmente perniciosa. El presente artículo estudia la función que cumple este peculiar concepto de la moneda en cuanto antecedente temprano del mito liberal de la economía como una supuesta disciplina científica cuyo objeto epistémico sería el mercado, entendido éste análogamente, bajo el influjo de las ideas deístas del siglo XVIII, como un producto del orden espontáneo y virtuoso de la sociedad.

**Palabras clave:** Locke, moneda, liberalismo, marginalismo, patrón oro.



## Introducción

Tomo como premisa la tesis de que el *mercado*, entendido como la esfera propia que constituye el objeto de estudio de la economía, es en rigor una variable secundaria que se deriva de la institución de la *moneda*, la verdadera variable principal que pertenece al campo epistémico de la filosofía política. A lo largo del presente artículo aludiré a esta tesis como un fondo de referencia sin que sea posible desarrollarla en detalle. La justificación para obrar de este modo es la necesidad de concebir un criterio básico para emprender y dirigir la investigación “económica” dentro de su verdadero campo mayor, a saber, el de la pregunta acerca del mejor orden de la sociedad humana en relación con su base material. El criterio en particular de poner a la moneda en el centro –en lugar de al mercado– es lo que define el espacio fundamental de lo “económico” y por tanto el de una auténtica ciencia al respecto en la potencialidad de sus directrices más amplias y orientadoras.

A partir de este marco de referencia de base, si bien aún fragmentario, me propongo detenerme en este escrito, con mirada crítica, en el hito seminal que inaugura históricamente el desvío fundamental de este marco epistémico de comprensión propiamente filosófico y que favorece en cambio el paradigma hoy hegemónico de la ciencia económica de corte liberal o neoliberal en sentido amplio, y neoclásico o más bien marginalista bajo una acepción más técnica. El punto de arribo en la evolución de este paradigma es el supuesto de que el objeto de la economía sea el mercado, y el hito seminal al que me refiero como impulsor de esta corriente ideológica es la filosofía de Locke acerca de la moneda, objeto del presente estudio.

Un punto importante en el que conviene insistir es que esta fábula de la economía como ciencia sobre el mercado es de hecho una creación del liberalismo entendido éste como la versión paradigmática de la filosofía política en su forma moderna. Esto significa que la mentada noción del mercado arrastra consigo toda la carga cultural que da forma al propio liberalismo; que es pues el producto de todo un *ethos* (costumbres, instituciones) y un paradigma (mentalidad, pensamiento) de raíces profundas que actúan a nivel civilizacional, en particular como sustrato de la civilización moderna, lo que hace en realidad imposible circunscribir su tratamiento a lo que solemos entender restrictivamente como el campo de lo económico, sin considerar también la problemática desde un punto de mira más amplio que incluya las formas más profundas del saber histórico. De todos modos, lo que intentaré aquí será abordar el sentido de la historia en función de la pregunta filosófica sobre el ordenamiento social idóneo en el plano físico y material. Lo que podríamos denominar –según anticipé– como *lo económico*.

En este nivel y como punto de partida es importante entender ante todo que la moneda no es como se cree una variable del mercado, sino que lo cierto es más bien lo opuesto, que el mercado y por extensión una economía de mercado es el producto específico de un determinado arreglo del orden político-monetario. La propia existencia de una economía de mercado que los teóricos del *mainstream* se representan como un compartimento estanco e independiente de la realidad sociopolítica es algo que evoluciona en rigor a partir de la moneda (una institución política) y, por tanto, inexistente en realidad con este imaginado carácter de autonomía. Si se quiere insistir en la existencia de una dimensión de la economía de mercado como un objeto válido de la ciencia social, se puede hacer sin duda, pero aclarando no obstante que se trata de un espejismo propio de la mentalidad de la modernidad liberal. Que es pues un objeto artificial construido por las propias categorías escogidas y no algo real. Lo que importa más es ver el hecho real y efectivo de la moneda.



Ésta es una institución fundamental de la forma de gobierno al lado de la institución de los distintos poderes; ejecutivo, legislativo y judicial. Es una institución adicional del poder político. En este sentido conviene observar que el tipo de moneda vigente determina la forma de gobierno tanto como el criterio del número o de la clase al mando de los restantes poderes (en especial del ejecutivo), esto es, de lo que tradicionalmente se entiende en la teoría política como las distintas opciones constitucionales de la forma de gobierno; monarquía versus aristocracia y democracia. Esto demuestra que el problema de la constitución ideal de la moneda es un objeto más de la ciencia política y en su versión mayor y más elaborada de la filosofía política.

Diré entonces que la moneda o el tipo particular de la moneda vigente denota una forma específica y peculiar de gobernanza. El liberalismo en cuanto *ethos* paradigmático del pensamiento moderno sobre lo social nace con la creación de una renovada forma de la moneda que no es sino la *moneda moderna*. Esta moneda nueva que es una *nueva forma de gobierno* es el capital o el *nomisma del capital*. Este *nomisma* (convención) del dinero en cuanto capital es propiamente la moneda como forma de gobierno que instituye el liberalismo y cuya formación económica característica es el sistema capitalista. Su instalación exige la construcción institucional de un ámbito aparte para el progreso e incremento del propio capital (lo que Marx identificó como su “acumulación”), un proceso que en cuanto inherente al propio sistema debe concebirse como ya existente o preexistente. Esto es, como algo que obedece a la naturaleza auténtica de la sociedad (económica) y que se está sólo descubriendo (en lugar de construyendo). Éste es el ámbito del mercado, imaginario que ha requerido una ocultación implícita y siempre reproducible de su carácter construido en torno a la moneda (su factor genético). A saber, del hecho histórico de que la moneda sea una institución sociopolítica; de que sea un proyecto político de la humanidad que produce su orden bajo el modo activo de la agencia intencional y no como el mero descubrimiento, pasivo y obediente, de una supuesta naturaleza de las cosas.

En función de estos antecedentes no debiera resultar en verdad extraño el hecho de que la doctrina finalmente hegemónica del liberalismo económico en la actualidad sea una que oculte característicamente a la moneda. Este encubrimiento de la moneda es su *despolitización* (Eich, [The currency of politics](#)). Es una empresa inherente al proyecto liberal en su realidad *fáctica*. Es decir, que no es el rasgo de una determinada rama de la familia liberal, ni un componente más de la doctrina, sino su núcleo. No una filosofía política más dentro del liberalismo, sino *la* filosofía política de éste. El capitalismo de las finanzas o neoliberalismo es la consecuencia final del liberalismo en su evolución. No es algo añadido al modo de un apéndice posible, sino su más plena realización histórica.

### **La moneda como institución política, forma de gobierno y negocio bancario**

Una buena introducción a nuestro debate se halla en el perspicaz libro de Christine Desan [Making money](#). Desan propone releer la historia de la moneda bajo el mismo enfoque que aquí hemos planteado, esto es, que la moneda es una variable política o, como la llama ella, un proyecto de gobernanza que emprende la sociedad en la tarea de darse un orden material para la buena vida. El análisis se ocupa especialmente de la historia de la sociedad inglesa y de cómo esta, en el modo de hacer su dinero, terminó erigiendo su economía política. Un hito clave en esta transformación y evolución histórica fue la revolución que cambió el tipo de moneda a fines del siglo XVII. Lo que resultó de ello fue la consolidación de la moneda moderna y del orden liberal que configuran hasta hoy día a nivel global el sistema económico capitalista. En el mismo momento en que esto ocurre,



sin embargo, la moneda deviene un misterio, es decir, se evanece la consciencia de su carácter político, desapareciendo como tema de la filosofía política. Podríamos agregar nosotros que esto es el preámbulo a lo que sigue, a saber, del proceso que culmina en nuestros tiempos con la moneda entendida –larga y convencionalmente– como una variable de estudio de la economía. Una idea catalizada tan a fuego en la consciencia social moderna que las obras filosóficas del pensamiento liberal más renombradas del siglo XX ni siquiera atisban en sus respectivos intentos de modelar el orden social óptimo o la “sociedad bien ordenada” (Rawls, [Political liberalism](#)) la necesidad de abordar el régimen del dinero como un tema central del análisis (Eich, [The currency of politics](#)).

En efecto, observa Desan, los pensadores medievales concebían el hacer dinero como un acto fundamental de la comunidad política, un asunto inherente a la labor de los príncipes, mientras que en la era moderna, en cambio, se presenta a la moneda como una abstracción creada por el intercambio. El dinero real deja de verse como un asunto de los gobiernos y se vuelve un objeto de la economía. El hito que marca esta división histórica, de donde surge este nuevo desarrollo, es la revolución institucional que dio origen a la nueva moneda propiamente moderna y capitalista. La autora se adentra en el estudio de este momento histórico identificando sus distintas fases sucesivas. Básicamente lo que está implicado es el desarrollo de un nuevo principio en que el gobierno comparte ahora la tarea de creación de la moneda con los privados y que inaugura un proceso de transformación institucional que culmina con lo que Weber célebremente ha denominado la *memorable alianza* (Weber, [Historia económica general](#)) entre el Estado y la banca (capitalistas burgueses), es decir, el nacimiento del moderno sistema de bancas centrales y el mecanismo de creación del crédito que éste ampara hasta su pleno desarrollo en la actualidad.

En este proceso de transformación se destacan al menos tres hitos señeros. Primero, el compromiso por parte del monarca de cobrar los impuestos estrictamente en su propia moneda, lo que asegura la demanda por ésta entre la población. Este es el modo a través del cual la moneda del Estado se consolida como la unidad de cuenta de esa sociedad. Es la clásica explicación provista por la teoría del dinero de Estado (moneda de cuenta) de Knapp ([The state theory of money](#)). El segundo momento, que según Desan constituye la verdadera clave, es cuando los monarcas estuardos comienzan a emitir bonos, mientras que el tercero es la alianza entre el Estado y la banca en torno al nuevo mecanismo de creación de crédito con la participación fundamental de los privados. El foco especial de Desan en la innovación de los bonos –la circulación de la deuda pública rendidora de interés– se debe a que éste es el que introduce a su juicio la diferencia más profunda, que marca una nueva era. Los bonos implicaban una promesa fiscal de retribución al inversor: una ganancia, un rédito por retener el activo. Pero esta promesa sería mediada ahora por una multitud de acreedores con reclamos contra el tesoro. El público quedó así dividido entre inversores poseedores de deuda y deudores reorientando los beneficios que antes absorbía el gobierno unilateralmente a través de los impuestos dentro de una nueva dinámica que involucraba a los privados, pasando de un grupo de ciudadanos a otro (Desan, [Making money](#)). El dinero público en otras palabras empezó a respaldar el negocio privado de la deuda y la respectiva ganancia capitalista. Se sabe que el propio Marx, en el campo internacional de la economía, advierte como uno de los factores principales de la acumulación histórica del capital la adquisición de deuda soberana. En el fondo, la novedad de los bonos es el comienzo de un nuevo desarrollo que une a los privados (banca, finanzas) a la tarea compartida de creación de dinero junto al Estado y bajo el cual llegará a conformarse gradualmente el sistema completo del mecanismo del crédito que rige hasta hoy día.



El paso definitivo –tercera fase– que consolida este orden se dio, en efecto, cuando el Estado permitió a los privados crear directamente su propio dinero bajo el respaldo nominal de la unidad de cuenta (moneda de cuenta) oficial. El *modus operandis* para garantizar este derecho funciona precisamente a través de la monetización de los bonos de Estado. Las condiciones de origen (bien conocidas) del Banco de Inglaterra reflejan este momento. Este es el marco en que nace la dinámica del capital, pues con la monetización aparece una nueva clase social compuesta por los poseedores netos del capital financiero, con unos intereses propios relativos a la provisión y el valor del dinero que no coinciden necesariamente con las condiciones favorables al resto de las clases, del capital productivo y del trabajo. Esta es una fuente de conflicto que se irá perfilando y agudizando crecientemente con el propio desarrollo del sistema capitalista recién inaugurado, ancorado en este mecanismo de creación del crédito con los privados como protagonistas. En el fondo el factor central de toda esta evolución transformativa respecto de los tiempos medievales es el pleno desarrollo del negocio financiero (bancario), esto es, del capital (nomisma del capital) moderno.

Detengámonos un momento y hagamos el ejercicio que ensaya Hicks en su teoría de la historia económica de imaginar la situación del incipiente banquero moderno en el ocaso de la edad media, mientras todavía rige en Europa la prohibición del interés y/o su condena moral entre la población. Su negocio reside en la capacidad de prestar más dinero del que en realidad posee, de multiplicar el dinero amparado en la ley de los grandes números. ¿Pero a quién recurrirá nuestro banquero si esto eventualmente se conoce (es decir, que los créditos no tienen respaldo en su totalidad) y ocurriera una corrida (bancaria)? ¿A los tribunales del monarca, que gobierna bajo la presión social contra los usureros? Además, los propios monarcas al ver que su moneda se imponía ante la privada avanzaron desde la acuñación hacia la monopolización en la creación de dinero (Hicks, [A theory of economic history](#)). Es de hecho lo que inicialmente ocurrió. La gente pagaba entonces una tasa de señoreaje a la casa de moneda para obtener dinero según su demanda. Pero ahora con los bonos, en los albores de la modernidad, la relación se ha invertido ya que es el Estado el que paga (el interés que rinden los bonos). Esto se profundiza aún más en la fase siguiente como acabamos de ver hasta su corroboración plena en que el Estado permite a los privados crear su propio dinero denominado en la unidad de cuenta oficial a través de la monetización de los bonos. Esto significa que el Estado no solo paga, sino que además permite a un grupo en particular de la sociedad civil (poseedores del capital financiero) hacerse pagar por otros miembros de esta, que conforman otras clases, por la provisión de dinero. El contraste no puede ser mayor frente a la situación de indefensión en que se encontraban los banqueros y financistas de la edad media. No se trata sólo del resguardo legal del aparato de Estado (y la garantía dada por su acción como rescatista de última instancia), sino del hecho principal que esto permite: el negocio del cobro de interés. Incluso permea esta nueva escena a nivel cultural de la opinión pública pues el inversor privado que con su adquisición de bonos ha comparecido en ayuda del Estado (necesitado de financiamiento para sus guerras) ya no es un canalla y asocial usurero, como en la edad media, sino un héroe nacional (Desan, [Making money](#)).

En cualquier caso, todo este nuevo sistema que funda al dinero privado moderno (*nomisma* del capital) requiere de una teoría; necesita de un cuerpo explicativo que justifique el nuevo arreglo. Nótese que ésta es una completa innovación histórica. El dinero privado en sí ha existido desde la antigüedad y es perfectamente plausible que en su origen el primer dinero haya sido privado. Pero lo que ahora aparece, en los tiempos modernos, es la institución distinta de un dinero privado amparado en su valor por la garantía (de la deuda) estatal y que es erigido como centro absoluto del sistema monetario, y por ende político. La oportunidad para el surgimiento del cuerpo doctrinal que justificará este nuevo orden político-económico se concreta dentro del intenso debate



intelectual que tuvo lugar en Inglaterra a fines del siglo XVII incitado por la crisis monetaria que condujo finalmente a la gran reacuñación de 1696. En este contexto se presentará una muy singular forma de observar el mundo de lo económico, en el seno de la cual la embrionaria teoría deísta de las leyes naturales aplicada a lo social es plasmada concretamente en relación con la definición de la moneda, verdadera punta de lanza de lo que se convertirá en adelante en el nuevo paradigma liberal. El principal impulsor y protagonista de este episodio fue John Locke con su teoría del *valor natural* de la moneda, que marca el inicio del ocultamiento de la dimensión política del dinero que está en el centro de todo este desarrollo. A continuación, necesitamos estudiar este momento germinal.

### **La moneda y el ocultamiento de su dimensión política. La *naturalización* del dinero en la obra de Locke**

El motivo central de la crisis monetaria en la Inglaterra de fines del setecientos era la escasez de plata en el reino. La cantidad de monedas era escasa y de calidad decreciente (i.e., aleadas con menor cantidad del metal) desde antes de la revolución gloriosa. Pero a partir de ésta, con la carga impuesta en la última década por el nuevo esfuerzo bélico contra Francia, la situación se había vuelto desesperada. El valor nominal de las monedas era demasiado bajo en relación con su contenido en plata, lo que creaba el incentivo de fundirlas para exportar luego a Europa el metal en lingotes a fin de obtener un mejor precio. En este escenario se generó el debate sobre qué hacer con la moneda. Una reforma era inminente, pero la discusión versaba sobre cuál era en concreto el mejor camino a seguir. Se confrontaron varias opciones entre las cuales destacaban dos. La primera de éstas, promovida inicialmente por William Lowndes, era la de devaluar. Esto es, reacuñar las monedas, pero con una cantidad menor de plata a fin de reflejar el valor nominal. La segunda propuesta era la de John Locke, que fue finalmente la que se adoptó. Consistía en realizar una reacuñación en masa de todas las monedas, pero al viejo valor elizabethiano y dejar en adelante esta denominación con su contenido de plata fijo, tal que ningún nuevo gobierno pudiese en adelante alterarla (Feavearyear, [The pound sterling](#)). El núcleo de la fundamentación de Locke en favor de esta medida era la idea postulada de que el oro y la plata serían el dinero en su forma *natural*. Locke afirma, en efecto, que la única fuente del valor de la moneda sería su contenido en plata: “the quantity of silver (...) measure the value of all other things” (Locke 1965:3).

Debemos ahondar en esta noción (*naturalista*) de la moneda y su trasfondo en el ideario político de Locke, puesto que en ella no solo confluyen incipientemente las ideas deístas sobre el mecanismo virtuoso de las leyes naturales aplicadas al ámbito de lo social (como ya advertimos), sino que además es la instancia específica en torno de la cual se consolida esta episteme y paradigma específicos al amparo de una corroboración institucional e histórica que crea en su conjunto las condiciones idóneas para la génesis del mito liberal de la economía, como veremos a continuación.

Comencemos entonces sin más atendiendo al postulado central de Locke de que sólo y estrictamente el oro y la plata serían dinero o, dicho de otro modo, de que existe sólo una fuente de valor del dinero: la constituida por estos metales (Kelly, [Locke on money](#)). La afirmación no es analítica, sino más bien de carácter dogmático. Y lo es tanto hoy como entonces, aun cuando actualmente, tras dos siglos de denso ocultamiento de la esencia política del dinero, la cosa no resulte evidente a una consciencia habituada a la creencia popular de la moneda como institución del mercado o económica. Los coetáneos de Locke en cambio no tenían gran dificultad en aceptar lo que percibían día a día porque saltaba a la vista (Appleby, [Liberalism and the natural law of](#)



[money](#)). A saber, que las fuentes de valor eran dos: que la moneda tenía un valor intrínseco determinado por su cantidad efectiva de metal, pero también un valor extrínseco procedente de la nominación dada a la moneda por la autoridad política (casa de moneda), esto es, por la seca real figurada en el sello. La innovación de Locke reside en negar esta segunda determinación como fuente de valor. Pero he aquí que interviene el acto clave de prestidigitación. Locke no puede negar el hecho palmario en sí mismo de que el valor efectivo de las monedas (su capacidad de compra) se vea afectado por la denominación real vigente o por sus modificaciones. Sin embargo, desea negarlo, pues lo que él observa es que precisamente esta recurrente intromisión gubernamental en la determinación del valor (del dinero), motivada la mayor parte de las veces por necesidades contingentes (guerras) o por la mera arbitrariedad del soberano de turno, es la causa última de la crisis y del problema fundamental de la moneda. Siendo así, lo ideal y conveniente desde un punto de vista normativo sería deshacerse de esta faceta política de la determinación del valor, de modo que la fuerza de esas necesidades arbitrarias desaparezca.

En suma, Locke quiere negar la determinación política (no porque no exista o porque él mismo crea que no exista), sino porque convendría que no existiera. Y esto muestra que a fin de cuentas Locke no está interesado principalmente en hacer una descripción analítica, fundada en la observación empírica de los determinantes del valor de la moneda, sino más bien en promover una postura normativa (Appleby, [Liberalism and the natural law of money](#)), una moral sobre cómo deberían ser las cosas para obtener un mejor orden en este plano de la política social vinculada al ámbito de lo monetario (de lo económico). Se trata a todas luces de una determinada filosofía política y no de la indagación de un objeto definido del mundo desde el punto de vista de nuestras ciencias particulares, que acotan desde su óptica limitada y subalterna sus respectivas parcelas epistémicas. En este caso la ciencia implicada sería por cierto la economía, y aunque en Locke no encontramos nada todavía que se le parezca tal como nos es familiar, sí establece de manera incipiente las bases de lo que llegará erigirse en su tronco ideológico liberal (lo que hoy se presenta hegemónicamente como la ciencia de la economía).

Al definir a la moneda como una realidad natural prescindiendo del determinante político, Locke creó las condiciones teóricas para que autores posteriores extendieran este imaginario naturalista a la descripción del mercado, convirtiéndolo en el objeto por antonomasia de la nueva ciencia de la *economics*. Así, hoy en día, la mayor parte de la gente identifica a ésta sin recelos como una verdadera ciencia y al mercado como su objeto central. El contrapunto que debemos hacer a esto es, primero, que así erigida esta supuesta ciencia se funda en una hipótesis acerca del verdadero objeto que había que observar e indagar primero (antes que el mercado) y que es la moneda. Segundo, que esa hipótesis sobre la moneda en la que se fundaron las cosas para su desarrollo teórico ulterior es la de la filosofía política de Locke. Y tercero, que esta filosofía política de la moneda de Locke es una filosofía bien poco rigurosa en cuanto que nace de la voluntad *a priori* de sesgar toda una porción importante de la realidad observable del fenómeno, a saber, su dimensión política. El resultado final de todo esto es la conformación de una supuesta ciencia que tiene mucho de ideológica.

Pero precisemos todavía un poco más el punto. Parece acertado decir que, en el área de indagaciones sobre la vida social, a diferencia de lo que ocurre en la investigación de la naturaleza, el conocimiento más alto se alcanza con la filosofía política y no con las ciencias particulares asociadas (sociología, ciencia política, economía), sobre todo cuando se trata de la cuestión última del mejor orden. Esto es así no sólo porque las ciencias empíricas deban acotar su indagación a las



premisas y puntos de vista particulares que las circunscriben (o por las dificultades intrínsecas de la medición), sino por el simple hecho de que estas ciencias (dada su característica pretensión de imparcialidad) se abstienen de hacer lo más importante del caso, que es la de afirmar una concepción fuerte del bien, la que tratándose del bien humano último es, además, en su totalidad algo fuera del alcance de cualquier indagación empírica.

Las ciencias particulares pueden ser útiles aportando una suma ingente de antecedentes preparatorios, pero la pregunta final no se puede más que dejar a la filosofía en relación con el concepto del bien. En pocas palabras, la limitación de las ciencias particulares al respecto es que son descriptivas y no normativas (cuando lo decisivo es esto último). ¿Cómo si no, sin una concepción robusta y total –por muy transitoria que pueda ser– de lo que es el bien y la vida buena podría postularse cuál sea el mejor orden social? Ahora bien, precisamente porque el discurso de la filosofía política ocupa este plano superior con respecto al de las ciencias sociales particulares, es que no está eximida de incorporar el momento descriptivo en su propia reflexión. Es más, está obligada a ello si quiere ser en verdad filosofía. La gran deficiencia de la filosofía de Locke sobre la moneda es precisamente que se salta esta exigencia. Locke ha decidido observar solo y exclusivamente el componente intrínseco del valor metálico en la determinación del valor de la moneda, dejando fuera el factor político. Y de aquí se deriva el aspecto engañoso de la teoría, su talante fingido, porque efectivamente, aunque lo que busca es instalar una norma (más que hacer una descripción), el argumento es plasmado al modo de una teoría, esto es, no como una prescripción de lo que debiera ser, sino como una teoría de cómo serían en realidad las cosas. Pero dado que en verdad las cosas no son como las presenta Locke, el resultado es un argumento teórico que reboza en su carácter de simulacro.

El razonamiento básico de Locke es más o menos el siguiente. Es fuente necesaria de crisis la difundida práctica de los regímenes nominalistas en que el valor de la moneda es fijado por un decreto soberano con escasa consideración del valor contenido en metálico. Estas provienen fundamentalmente de la tendencia a devaluar como medida paliativa a la pérdida de valor. El problema es que siendo una respuesta contingente (en especial, al financiamiento de guerras) este tipo de intervenciones sólo genera inestabilidad y corruptibilidad de la moneda, sin solucionar nunca verdaderamente el problema. Para evitar estas crisis debidas a la intervención política discrecional conviene neutralizar este tipo de interferencia y fijar de una vez por todas y para siempre el valor de la moneda, enganchándolo a la unidad de medida de la sustancia física del oro o la plata. En concreto, Locke propone fijar el valor de una libra esterlina en una cierta cantidad de plata *prescindiendo* del precio de ésta en el mercado mundial (Eich, [The currency of politics](#)).

Este último detalle sobre la prescindencia es importante, pues deja entrever que la propuesta de Locke no es tampoco la de dejar fluctuar el valor de la moneda en función del valor de mercado del metálico, en la confianza de que el mercado en sí mismo ordenará virtuosamente las cosas. Esto supondría ya la idea del mercado providencial y autorregulado, que en la tradición liberal hace su aparición con posterioridad. Ni siquiera en Smith, en quien sólo se insinúa de manera parcial, sino más bien con la corriente de la economía marginalista bien entrado el siglo XIX. Lo que está proponiendo Locke es una innovación más temprana que luego nutrirá indirectamente estos otros desarrollos. Su concepto de la fuente de valor (de la moneda) no es nominalista, pero tampoco es metalista o bullionista y menos aún fundado en esta idea todavía inexistente del mercado autorregulado. Lo que él sugiere es una solución política de plano o más bien sociopolítica, pero que está dirigida a crear dentro del imaginario de este ámbito un nuevo concepto de *lo natural*. Según



Locke, es la autoridad política la que debe promulgar y fijar, por la fuerza de la ley, el mentado valor del dinero como una norma inalterable, al mismo tiempo que cada uno de los ciudadanos, la sociedad completa, está llamado a respetarlo y preservarlo con el carácter sagrado de una promesa. De hecho, la capacidad de descubrir la razón de las cosas para luego comprometerse con el ordenamiento que ésta dicta es, a su juicio, una de las principales características propias que diferencian a la sociedad humana de la de las bestias. La inviolabilidad absoluta del patrón monetario se enmarca en este compromiso con la razón natural.

Ahora bien, consideradas hasta aquí las cosas, no parece haber nada provocador. Se trata de una propuesta normativa que puede ser perfectamente discutible frente a otras alternativas. El problema aparece porque Locke pretende convencernos de esto a nivel teórico, como si la propuesta se fundara en la realidad de las cosas o en el modo como está hecho el mundo regido por la razón natural, es decir, en función de su ordenamiento virtuoso al que deberíamos atenernos. Es bajo esta luz que la cuestión precisa de qué quiere decir Locke al postular que esa fijación en metálico del valor de la moneda responda al orden de la razón natural, se convierte en el punto crucial que corresponde esclarecer. La cuestión sobrepasa el dominio más acotado de los argumentos técnicos en favor de la propuesta, reunidos en sus escritos específicos sobre la moneda (Kelly, [Locke on Money](#), vols. I y II), sino que involucra más bien la concepción íntegra de la sociedad y del orden político de Locke.

Así, una plausible interpretación de su posición está contenida en el capítulo V del *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, sobre la propiedad. Allí Locke justifica básicamente cómo es posible la propiedad privada dado que Dios en principio ha concedido al conjunto de la humanidad los recursos de la tierra. ¿Cómo es posible que estos recursos comunes destinados a satisfacer las necesidades de todos puedan ser apropiados por algún hombre en particular? La respuesta de Locke, en un primer nivel, es mediante el trabajo. El trabajo, a diferencia de los bienes de la naturaleza, es propiedad de cada uno y los productos obtenidos de la naturaleza (pero fruto del trabajo) pasan a ser también de la persona. Tanto el derecho (Locke, [Second Treatise of Government](#), Chapter 5 Of Property, Sect. 45) como la medida de la propiedad en el estado de naturaleza, han sido establecidos así sobre la base del trabajo (Locke, [Second Treatise of Government](#), Chapter 5 Of Property, Sect. 36). Pero el asunto no termina aquí, ya que hay un límite igualmente natural a lo que un hombre puede apropiarse con su trabajo a partir de los recursos comunes y que está dado por lo que él puede usar o consumir de tal producto. Si el sujeto atesora más de lo que necesita verdaderamente para su consumo, lo está en realidad sustrayendo al resto, al menos en el inmediato estado de naturaleza. Pero he aquí que Locke concibe un segundo estado de naturaleza más avanzado que el primero, pero que precede igualmente al pacto político explícito. Se refiere al estado de cosas una vez que se ha introducido, o descubierto, el dinero. Esto funda la respuesta de Locke en el segundo y definitivo nivel. Veámoslo.

Para Locke el dinero es básicamente el oro o la plata en función de su durabilidad y por la atracción que suscitan en la humanidad. Debido a estas propiedades, los hombres han convenido en convertirlos en el medio de cambio universal de modo tal que su valor intrínseco (y por ende su esencia en cuanto que dinero) reside en este consentimiento. Esto origina una diferencia fundamental con respecto a otros bienes cuya utilidad deriva inmediatamente de su uso y cuyo valor entonces no depende del consentimiento. Consecuencia de esto surge la siguiente excepción que resulta decisiva respecto de la posibilidad del atesoramiento. En general, para los bienes en sí mismo útiles, esto es, cuya utilidad deriva de su consumo, los límites a la propiedad están dados por lo que



el hombre puede consumir. No es posible apropiarse de mayores cantidades atesorándolas por un tiempo extenso pues se estropearían, substrayéndose a un posible uso por parte de otras personas. Pero el oro o la plata no están sujetos a esta corruptibilidad. Y aquí radica la clave, según Locke, pues la excedencia de los límites de la justa propiedad (la medida que se puede consumir) no reside a su juicio “en la extensión de la posesión” (es decir, en el tiempo que se retiene el bien), “sino en el hecho que la cosa vaya en ruinas inutilizado en la posesión de alguno” (Locke, [Second Treatise of Government](#), Chapter 5 Of Property, Sect. 46). Luego, si la cosa no se arruina nunca debido a su especial durabilidad, independiente de que se retenga muchos años o hasta toda la vida, no hay pues nada que se esté substrayendo al resto y que vaya en contra de la justa propiedad. Es algo que puede atesorarse legítimamente. Pero el oro y la plata, que cumplen esta condición de durabilidad, han llegado producto de una convención universal de los hombres en su sociabilidad natural –previa a todo establecimiento pactado de una autoridad civil– a constituir el dinero. El dinero es así el medio por el cual –en su nivel más sofisticado– se ha vuelto posible y legítimo atesorar propiedad, o capital, en cantidades altas, más allá de la posibilidad del consumo físico.

Hay dos cuestiones en suma que cabe enfatizar. Primero, que para Locke el dinero es el *nomisma* (la convención humana y universal en torno) del capital. Segundo, que todo orden alcanzado en el estado del dinero (segundo estado de naturaleza) obedece estrictamente a la razón natural en el sentido de que describe un orden de legitimidad que es anterior a la instauración de la autoridad mediante el pacto civil explícito. Todo el esquema de este orden es independiente de la autoridad promulgada a nivel político y en esto reside el meollo del asunto. En definitiva, esto implica que la clave del concepto de la naturaleza, o del orden de la razón natural en relación con la moneda, está definido para Locke por esta diferencia entre lo que surge espontáneamente en el ámbito de la sociabilidad natural versus el estado político contractual. A un lado quedan los dos estados de naturaleza, el de la igualdad relativa y el del dinero, en donde se legitima la moneda en cuanto convención (*nomisma*) del capital y se funda el derecho a la propiedad y el atesoramiento. Y del otro lado quedan las instituciones creadas intencionalmente por el pacto político, útiles para contener la codicia y la *hybris* humanas, pero fundamentalmente tendientes para preservar este orden natural.

### **Las verdaderas razones políticas. La ideología de fondo en la teoría de Locke**

Sintetizando. A diferencia de la tradicional idea dominante bajo los regímenes nominalistas del pasado, en que el valor era fijado por decreto soberano con escasa consideración del valor en metálico de las monedas (pero también a diferencia de las ideas bullionistas), Locke introduce un novedoso concepto del dinero que acepta su naturaleza convencional (*nomisma*), pero que separa a esta convención originaria de su relación con la política estatal, imaginándola más bien en un estado de naturaleza sofisticado (estado de dinero) intermedio entre el rústico estado de naturaleza primigenio y el pacto político explícito. A través de este concepto del dinero como algo *natural*, lo que Locke persigue es *despolitizarlo* (Eich, [The currency of politics](#)). Lo “natural” remite aquí a la premisa de un esquema de la razón (moral en sí mismo) que estaría encarnado en el orden natural de las cosas, en concreto, de la moneda y, por ende, del *sistema económico*. Una premisa que toma como un hecho, pero respecto del cual Locke no nos da ninguna explicación adicional. Él simplemente quiere convencernos de que la moneda es una institución espontánea de la sociabilidad de los hombres, anterior e independiente de la soberanía estatal, y a esta situación imaginada es a lo que llama “natural”. Pero lo cierto es que además de argumentar en favor del atesoramiento o la propiedad ilimitada en base a la durabilidad de los metales preciosos (oro y plata), a los que define como el dinero (lo que ya es un argumento arbitrario), no nos aporta ninguna



prueba para su *teoría*. De hecho, es ésta imposible de probar. Además de que contradice la evidencia que las monedas obtienen su valor tanto del metálico como de la seca (el sello nominal).

Las razones últimas de Locke están condicionadas por su posición ideológica de radical desconfianza en relación con el Estado, en el que ve una amenaza a la propiedad, condición fundamental de la libertad y de una auténtica sociedad civil. Es precisamente para asegurar la propiedad que los hombres firman el contrato que otorga poder al gobierno. El problema es que, al descansar la eficacia del Estado en el poder coercitivo, su establecimiento, aunque necesario para esta tarea, puede igualmente convertirse en una amenaza a las condiciones que pretende preservar, es decir, que en vez de proteger el dominio de la propiedad, lo invada y vulnere. El caso de la moneda en medio de la crisis es el ejemplo por antonomasia ya que Locke atribuye la inestabilidad y las causas de la crisis misma a la intervención arbitraria del Estado, ya sea movido por la necesidad contingente o directamente como abuso. El problema es resuelto por Locke a nivel teórico estipulando que la acción crucial del orden virtuoso, consonante con la razón, se realiza en el ámbito de lo natural (en el estado de naturaleza y en el de dinero), mientras que al gobierno instituido sólo cabría confiar “those powers which God’s natural order requires for its preservation” (Appleby 1976:65).

## Conclusiones

En la introducción he dicho que realizaría el examen del concepto lockeano de la moneda y del paradigma de la economía liberal con espíritu crítico. Ahora es momento de sintetizar el núcleo de esta postura, aunque sea de una manera meramente esquemática, dados los límites de extensión del artículo.

El defecto fundamental de la teoría de Locke es que asume arbitrariamente que el dinero es el oro o la plata. Es decir, como si Dios hubiese creado estos metales intencionalmente para que los hombres llegasen a estimarlos y a instituirlos mediante convención como el dinero. O lo que es igual, que éste sería el orden acorde con los dictados de la razón natural para el sistema monetario y político. La verdad, sin embargo, es que el dinero no es necesariamente el oro (o la plata) y que sólo lo ha sido en algunos periodos específicos de la historia. La idea de equiparar el dinero al oro es el fundamento de la idea de que el dinero es una mercancía, que es un supuesto característico del paradigma liberal del automatismo del mercado. Pero a este debemos oponer la idea del dinero más bien como la institución de una tecnología social que puede perfectamente basarse en la confianza (fiducia), es decir, dinero de patrón fiduciario, no metálico, fundado en ninguna magnitud física y que la sociedad se da a sí misma y administra como un poder político más. El mismo sistema monetario en la actualidad es un régimen de patrón fiduciario, aun cuando la mayor proporción del dinero, creado por la banca, pueda equipararse a una mercancía.

En cualquier caso, la idea de que el dinero sea en esencia el oro no está fundada en la observación empírica. Su función parece ser más bien la de justificar las posiciones que interesan a sus defensores. En Locke esta definición sirve para ocultar la dimensión política del dinero y predisponer al público a favorecer su propuesta para la reforma monetaria de 1696 en Inglaterra. Su teoría, no obstante, trascendió por lejos este objetivo acotado. En definitiva, contribuyó enormemente a asentar un nuevo concepto de *lo natural* aplicado a la institución del dinero, abriendo el panorama ulterior a la idea de un sector específico del orden sociopolítico relativo a *lo económico* que pertenecería a esta misma esfera de la dinámica social determinada espontánea y virtuosamente por la propia naturaleza de las cosas.



A partir de entonces los desarrollos posteriores de esta línea de pensamiento han sido la piedra sobre la cual se ha erigido el cuerpo teórico de un importante sector del *mainstream* liberal que tiende todavía a concebir al dinero como un “velo neutro” (Roncaglia, [The myth of money as a veil](#)), es decir, como un mero apéndice a lo que sería la economía “real”. En última instancia, han ayudado a consolidar la idea alternativa de que el verdadero objeto epistémico de la economía sería el mercado, al que los autores marginalistas identifican como la instancia por excelencia en que se realiza este automatismo.

En definitiva, la revisión de un momento genésico tan importante de toda esta tradición, como es la filosofía de Locke acerca de la moneda, debería llevarnos a ver que las definiciones del liberalismo sobre la “economía” no son un punto de arribo de la teoría de la ciencia económica, como suelen presentarse, sino la postura en particular de una filosofía política. Son la lectura de una determinada y particular filosofía política que oculta el rol de la moneda y que favorece con ello las interpretaciones que convienen a ciertos sectores económicos específicos (a las agencias del capital financiero). Como resultado de esta lectura, el problema de la moneda es sustraído del campo de la filosofía moral y política, para insertarlo como un tema subalterno más dentro de una supuesta ciencia que funda en el mercado su objeto imaginado.

### **Agradecimientos**

Este artículo forma parte de la ejecución del proyecto ANID-FONDECYT 11181165, “Liberalismo como religión civil. Una lectura hegeliana del liberalismo político de John Rawls”.

### **Bibliografía**

- Appleby, J. (1976). Liberalism and the natural law of money. *Past & Present*, 71(1), 43-69. <https://www.jstor.org/stable/650353>
- Locke, J. (1965). *Further considerations concerning raising the value of money*. A.& J. Churchill.

Recibido el 3 Oct 2023

Aceptado el 16 Ene 2024